

DECRETO N° 027

(20 de Junio de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOS MARTIRES, PARA QUE SE SURTA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDE (SA) LOCAL PARA EL PERIODO 2017- 2019”

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES (E)

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 prevé que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo alcalde local, debiendo sesionar por el término que señale el Alcalde y únicamente se ocupará de los asuntos que el mismo someta a consideración:

Que el artículo 84 de la Ley 1421 de 1993 en concordancia con el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia dispone que los alcaldes locales serán nombrados por el Alcalde Mayor de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora.

Que el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital No. 011 de 2008 reglamenta el proceso de conformación de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales.

Que por medio de la circular No. 009 del 16 de junio de 2017, el señor Secretario Distrital de Gobierno solicita convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local con el objeto de que surta el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales de BOSA, KENNEDY, SUBA, TEUSAQUILLO, LOS MÁRTIRES, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLÍVAR para el periodo 2017 – 2019.

Que atendiendo la Circular No. 009 de 2017, en las citadas sesiones se incluirán los temas referentes a:

1. Integración de terna para la designación de Alcalde (sa) Local 2017-2019.
2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de ternas.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 y en vista que la Junta Administradora Local de Los Mártires no está sesionando ordinariamente, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales para el período 2017-2019 atendiendo el instructivo señalado en la circular No. 009 del 16 de junio de 2017 suscrita por el señor Secretario Distrital de Gobierno.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Los Mártires, para el periodo comprendido entre los días 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2017, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación del Alcalde (sa) Local para el periodo 2017 – 2019 de acuerdo al instructivo señalado en la Circular No. 009 del 16 de junio de 2017 suscrita por el señor Secretario Distrital de Gobierno.

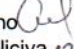
ARTÍCULO SEGUNDO: - Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de Los Mártires, se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de terna para la designación de Alcalde (sa) Local para el periodo 2017 – 2019 de acuerdo al instructivo señalado en la Circular No. 009 del 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – Este Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Junio de 2017.


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Los Mártires (E)

Elaboro: Andrea P Camargo – Apoyo Técnico al despacho 
Reviso: Norma L Guzmán – Área de Gestión Jurídica Policial 